



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11212 *Nombramientos de tenientes de alcalde*

En cumplimiento del artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Sr. Alcalde, día 15 de Junio de 2015, dictó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Dado que como consecuencia de las elecciones municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, en fecha 13 de Junio de este año se ha constituido la nueva Corporación Municipal, por lo tanto, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular en cuanto a la designación de los tenientes de alcalde.

Atendido aquello que dispone el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la designación de los teniente de alcalde es competencia de esta Alcaldía, que tendrá que proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Por todo esto, esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde a los regidores y regidoras municipales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se relacionan, los cuales sustituirán a esta Alcaldía, por orden de nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Primer Teniente Alcalde: Joan Monjo Estelrich

Segundo Teniente Alcalde: Eugenio Garrido Vivas

Tercer Teniente Alcalde: Juan Quetglas Gayá

Cuarto Teniente Alcalde: Maria Magdalena Marimon Mas

Quinto Teniente Alcalde; José Gayá Aloy

SEGUNDO.- La presente resolución tendrá eficacia a partir del día de su firma.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 25 de Junio de 2015

El Alcalde

Mantí Àngel Torres Valls

